

POLITICA DE COMPRAS

1. Objeto de la Política

El objeto de la presente Política es establecer los **principios y pautas** que rigen la **gestión de los proveedores y procesos de compras** en EIKA, S. Coop. (en adelante indistintamente EIKA, la sociedad o la cooperativa), dando cobertura a los procesos de compra propios de EIKA.

2. Alcance

La presente Política es aplicable a todas las actividades desarrolladas en relación con la gestión de compras y proveedores, tanto a los proveedores directos, como a los indirectos (aquellos que se encuentran en las etapas anteriores de las cadenas de suministro) de EIKA. Las tácticas y criterios de compra utilizados para mejorar el desempeño de la sostenibilidad pueden variar según el producto o servicio comprado y/o la ubicación geográfica y/o el tamaño y la circunstancia específica del proveedor.

3. Principios y compromisos

Con la definición, difusión e implantación de esta política de compras, la dirección de Eika además de que ésta sea entendida por toda la organización y de sus proveedores, espera:

- Cumplir y hacer cumplir los requisitos legales y reglamentarios, así como otros requisitos que la organización suscriba, en ámbitos de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio ambiente y Responsabilidad Social.
- Actuar de acuerdo con el **Código de Conducta de Eika y Código de Conducta de proveedores**.
- Fomento de la **innovación y mejora continua** de la organización y productos de los proveedores.
- Consideración en la toma de decisiones de compra del cumplimiento por parte de los proveedores de los criterios de **sostenibilidad** ambiental, social y de buen gobierno en sus operaciones propias y aguas arriba, en la cadena de suministro, fomentando prácticas responsables y sostenibles. Los compromisos y criterios de sostenibilidad que podrá considerar EIKA comprenden:
 - En el ámbito de **responsabilidad social, cumplir el Código Conducta de proveedores**.
 - En el ámbito de **responsabilidad medioambiental**:
 - Cumplimiento por parte de los proveedores de las **leyes y normativas medioambientales** aplicables y robustez de los sistemas de gestión medioambiental.
 - Desarrollar una estrategia energética orientada a la eficiencia y a la maximización del consumo de fuentes renovables

- Desarrollar una estrategia orientada a la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Esfuerzos de los proveedores por prevenir y mitigar cualquier tipo de **contaminación sobre el aire, agua, suelo** u otros tipos de contaminación con efectos adversos para el medioambiente y/o las personas.
- Avance de los proveedores en la **medición de la huella de carbono** e implantación de medidas orientadas a la **descarbonización**, y mejora de la **eficiencia energética**,
- Consumo responsable del **agua** y su control, así como tratamiento adecuado de aguas residuales.
- Cumplimiento de las regulaciones asociadas a productos y uso de **materiales y sustancias químicas, contaminantes y/o prohibidas** (por ejemplo: REACH, RoHS, CLP, etc.).
- En el ámbito de **adquisición responsable** de minerales, materiales y debida diligencia:
 - Colaboración por parte de los proveedores para **identificación de la presencia y el origen** de los materiales y productos con riesgo de contribuir a la vulneración de los derechos humanos, trabajo forzoso, financiación de los conflictos armados, a problemas de salud y seguridad, a la contaminación medioambiental o deforestación, asegurando el cumplimiento con la regulación aplicable (por ejemplo, regulación asociada a minerales de conflicto, reglamento EUDR, etc.).
 - Avance, acorde al tamaño y posibilidad del proveedor, en la implantación de **procesos de debida diligencia** y gestión de riesgos a lo largo de sus cadenas de suministro.
 - **Colaboración** en acciones orientadas a la prevención y mitigación de los riesgos presentes en las cadenas de suministro.
- Responsabilidad **ética y de buen gobierno** basado en el cumplimiento del código de conducta de proveedores de Eika:
 - Conducta basada en **principios de ética**, integridad, libre competencia, transparencia, **independencia y objetividad** en la toma de decisiones.
 - Establecimiento y mantenimiento por parte de los proveedores de **sistemas de gestión de cumplimiento** sólidos y eficaces.
- **Transparencia y trazabilidad** en los procesos de compras y relaciones con los proveedores, asegurando igualdad de oportunidades para los proveedores y cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Política de Compras.

4. Seguimiento y evaluación de proveedores

- **Alta y homologación de proveedores:**
 - Los compradores de EIKA llevarán a cabo el proceso de identificación de información general de los proveedores (información básica de la empresa, personas de contacto, productos y servicios, tamaño, centros productivos, etc.) y su **homologación / cualificación**, verificando el cumplimiento de los proveedores con los **requerimientos clave** en materia de **calidad** y sistemas de gestión de calidad, **situación financiera**, **sostenibilidad** (de acuerdo con los criterios de sostenibilidad identificados en el apartado anterior) y otros criterios que pudieran ser de aplicación según la categoría de bienes / servicios (ej. criterios técnicos o criterios de sostenibilidad específicos) y/o requerimientos específicos de los clientes.
 - Como parte del proceso de homologación, se exigirá a los proveedores la aceptación del **Código de Conducta de Proveedores de EIKA** pudiendo convalidar los Códigos de Conducta equivalentes de los propios proveedores.
- **Seguimiento y evaluación de los proveedores:**
 - Los compradores de EIKA podrán desarrollar acciones orientadas a **evaluación de los proveedores** y el servicio que prestan a EIKA, retroalimentando sus estrategias de compra, negociación y gestión de los proveedores. Los proveedores serán evaluados por Eika de acuerdo a los siguiente criterios entre otros: servicio, calidad, competitividad, colaboración, innovación y evaluación en materia de sostenibilidad del proveedor.
 - EIKA asegurará además un proceso de **gestión de las incidencias y no conformidades con los proveedores**, retroalimentando el proceso de evaluación de los proveedores.
 - En caso de incumplimiento por parte de los proveedores de los principios y compromisos de la presente Política de Compras y o del **Código de Conducta de Proveedores de EIKA**, falta de colaboración en la provisión de información requerida o identificación de No Conformidades sin planes de mejora adecuados, EIKA se reservará el derecho de suspender o terminar cualquier relación comercial con el proveedor.

Aprobado por el Director General



Asier Sasiain Aldalur

02/2025